

RESOLUCIÓN MTESS N° 1283 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DATA CENTER MODULAR" - ID N° 468.489. -----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-013833, por el cual se eleva a consideración la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Adquisición y Montaje de Data Center Modular" - ID N° 468.489; y -----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 55 de Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la referida ley, así como lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" expresa: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento..."*.-----

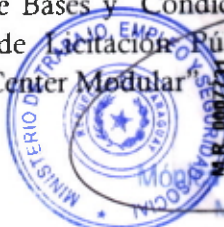
Que, el Artículo 59 "Administrador del Contrato", de la Ley N°7021/2022 "de Suministro y Contrataciones", indica: *"Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del sistema de seguimiento de contratos"*.-----

Que, se tienen en cuenta las disposiciones del Art. 102 "Designación del administrador de contrato" del Decreto N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo"*.-----

Que, por Resolución MTESS N° 917/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, en su Artículo 1° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y en su Artículo 2° se autorizó el inicio del llamado de Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Adquisición y Montaje de Data Center Modular" - ID N° 468.489 -----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Miguel Alcalde De Giacomi
Ministro MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1283 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DATA CENTER MODULAR" - ID N° 468.489. -----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----

Que, en fecha 20 de octubre de 2025, siendo las 10:30 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 2 (dos) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas ATENAS ENERGIA S.A. y ICTEC S.A. -----

Que, el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2025, de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DATA CENTER MODULAR" - ID N° 468.489, expresa: «El oferente **ICTEC S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

En concordancia con la disposición supra menciona, Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación". -----

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Convocatoria de la Licitación 468489 - LPN N° 07/2025 ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DATA CENTER MODULAR, **RECAIGA** sobre la firma **ICTEC S.A.** con **R.U.C. 80104319-0**, por un monto de **Gs. 5.425.814.000 (guaraníes cinco mil cuatrocientos veinte y cinco millones ochocientos catorce mil) IVA Incluido** -----

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 363/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, se cuenta con crédito en los objetos de gasto 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones" y N° 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", para el presente Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración,



Abg. Menta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Recalde De Giososi
Ministro MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1283 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DATA CENTER MODULAR" - ID N° 468.489. -----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** **ADJUDICAR** al oferente **ICTEC S.A.** con **RUC N° 80104319-0**, por un monto a contratar de Gs. 5.425.814.000 (guaraníes cinco mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos catorce mil), correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Adquisición y Montaje de Data Center Modular" - ID N° 468.489.-----
- Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción de los contratos emergentes de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----
- Art. 3°** **DESIGNAR** al Señor Juan Gabriel Arellano Zelaya, jefe del Departamento de Infraestructura de TIC, como Administrador del Contrato de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Adquisición y Montaje de Data Center Modular" - ID N° 468.489.-----

Art. 4°

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra